

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—*Instrucción pública.*

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública me dice con fecha 18 de Diciembre último lo siguiente:

«MINISTERIO DE FOMENTO.—*Dirección general de Instrucción pública.*—1.ª enseñanza.—El excelentísimo Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo que sigue:

«Ilmo Sr.: El art. 15 del decreto de 5 de Octubre último previene á esa Dirección general niegue toda pretensión de los Ayuntamientos que, en los expedientes instruidos para reclamar subvenciones destinadas á la construcción de edificios-Escuelas, no se ajusten á las prescripciones contenidas en aquel Real decreto. A partir de aquella fecha, los Ayuntamientos, al formular sus peticiones, habrán cuidado ó cuidarán, sin duda alguna, de atemperarse á los indicados preceptos si realmente quieren conseguir sus deseos, no debiendo extrañarles verlos defraudados aquellos otros que, ó no reuniendo las condiciones prevenidas en el art. 12 ó no acomodán-

dose á las marcadas en el 14, sean devueltos sus expedientes por esa Dirección. Pero no puede considerarse en igual caso la multitud de expedientes, ya tramitados, aunque no concedida todavía la subvención, ya sin tramitar aún, instruidos todos con anterioridad á la fecha del decreto y por tanto sin las condiciones en él exigidas y sin las cuales no se podrá concederles la subvención solicitada.

Por otra parte, á cada expediente acompaña un Plano general del edificio, Memoria, Presupuestos, etc., trabajo facultativo que representa, por tanto, un gasto de alguna consideración que habrán satisfecho los Ayuntamientos y que quizá con este mismo gasto podrán realizar las modificaciones de que habla el art. 14 del decreto.

Parece, pues, justo y equitativo que por ese Centro se devuelvan, ya que en el estado actual es imposible concederles la subvención que reclaman, á los Gobernadores que los remitieron, á fin de que estas Autoridades los manden á los Ayuntamientos respectivos y procedan á su reforma en el tiempo y modo que estimen conveniente.»

Lo que comunico á V. S. para su más puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1883.—El Director general, J. Fernando.»

Lo que he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.



Zaragoza 28 de Enero de 1884.—El Gobernador, José Porrúa Moreno.

SECCION QUINTA.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre de 1883.

Sesión del día 2.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 30 de Octubre último.

Fué aprobado el dictamen de la Sección segunda, que obraba sobre la mesa, relativo á que, por hoy, no debe acometerse la obra de alineación y ensanche de la calle del Pilar.

Igualmente fué aprobado otro dictamen, que asimismo obraba sobre la mesa desde la sesión anterior, referente á concesión de puestos de venta á don Pedro Sierra en el terreno público que existe delante de su casa núm. 21 de la calle de la Democracia, y á que la Sección tercera diga si es suficiente el canon señalado en razón de reconocimiento de dicho terreno.

Volvió á informe de la Sección segunda el dictamen, que también obraba sobre la mesa, acerca de una moción del Sr. Aznar pidiendo se marcara el peso que deben arrastrar los carros que entran en la ciudad.

Se resolvió aceptar el dictamen de la Sección cuarta, que desde la anterior sesión obraba sobre la mesa, referente á la numeración de edificios rurales y que se saque á pública subasta la adquisición de los azulejos necesarios para dicha numeración.

Fué aprobado un escrito de la Sección primera proponiendo que los contratos que hayan de producir un gasto ó un ingreso mayor de 500 pesetas se verifiquen en subasta pública, exceptuando de este requisito los que no lleguen á dicha cantidad, así como aquellos á que se contrae el art. 36 del Real decreto de 4 de Enero último.

Igualmente fué aprobado el informe de la misma Sección primera relativo al nombramiento de Asesores por haber renunciado estos cargos los señores Letrados que por algunos años los habían servido.

Se admitió á D.^a Trinidad Bardavio la renuncia del cargo de Maestra de niñas del barrio de Juslibol, y se acordó anunciar la vacante para que no carezcan de la enseñanza elemental las niñas de aquel barrio.

A propuesta de la Sección primera se acordó pasar á la Comisión de presupuestos el expediente formado con motivo de la creación en Barcelona de un Monumento á Cristóbal Colón, en el que se interesa la suscripción del Ayuntamiento para dicha obra.

Se desestimó la instancia de Francisco Sanz y Navarro pidiendo permiso para trasladar su garita de venta de comestibles frente al fielato de las Casas Consistoriales.

Igualmente fué desestimada la pretensión del mayordomo 1.^o de la Real Hermandad de la Sangre de Cristo, sobre concesión de agua gratis para las

dependencias del depósito de cadáveres, establecido en las inmediaciones de la puerta del Carmen, por haber de trasladarse á otro punto dicho establecimiento.

Fué aprobado el dictamen de la Sección segunda, en el que propone se ponga á disposición del Alcalde del barrio de Garrapinillos un féretro para que los vecinos puedan trasportar los cadáveres al cementerio de dicho barrio.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la Sección segunda, en el que se trata de la alineación y ensanche de la calle de D. Teobaldo.

Se concedió licencia para obrar en la casa núm. 32 de la calle de Casta Alvarez, á D. Angel Sangrós.

Se acordó quedase sobre la mesa el dictamen de la Sección segunda, referente á la autorización que, para colocar en diferentes puntos de la población, unos aparatos donde poder fijar carteles y anuncios, solicitan D. José Trias, D. Ignacio Vadál y D. Inocencio Mercadal.

Se concedió á D. Rafael Lastrada autorización para establecer un depósito de unos 4.000 kilogramos de panizo en la torre de la señora viuda de Robira, núm. 102, de las afueras del Portillo, y á don Julián Sánchez Rojas de 15.000 kilogramos en la calle de Sobrarbe, núm. 27.

Se aprobó el dictamen de la Sección tercera, en el que manifiesta haber tomado en arriendo un local existente en la calle de Agustinos para guardar las especies que no se vendan al día y poder sacarlas al siguiente, sin pago de nuevos derechos á la plaza de S. Felipe, hasta que la Sección segunda venza las dificultades que encuentra para la instalación de una garita en dicha plaza de S. Felipe, con el objeto indicado.

Se autorizó á la Sección tercera para la adquisición de 100 gorras para los guardas del rondin.

Se aprobó otro dictamen de la misma Sección tercera proponiendo algunas reformas necesarias en el almudí público, á causa del extraordinario incremento que ha tomado por efecto de las medidas adoptadas recientemente; y que se le faculte para la suscripción á dos periódicos comerciales con destino á aquel centro.

Se concedió exención de derechos de consumos á varios individuos por la entrada de la leña que necesitan para el ejercicio de sus respectivas industrias en el actual año económico.

Fué aprobado el dictamen de la Sección tercera indicando que se estaba en el caso de reclamar por la vía contencioso-administrativa contra la providencia del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda acerca de la Real orden de 22 de Agosto último, referente á impuestos indirectos, á cuyo efecto había necesidad de otorgar poder en forma al Concejal Sr. Isabal que se halla en Madrid, con autorización para transmitirlo en favor de un Abogado de aquel Colegio.

Pasó á la Sección cuarta la instancia de Jacinto Veguer solicitando su baja de vecindad.

Pasaron á informe de las Secciones segunda y tercera las mociones de los Sres. Jimeno y Aznar.

Se concedieron 15 días de licencia á los Sres. Isabal y Vicente.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 6.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 2.

Pasó á informe de la Sección primera el oficio de la Junta local de primera enseñanza trasladando otro del Maestro del barrio de Las Casetas sobre que se le facilite la llave de uno de los locales de la casa que ocupa, correspondiente á su habitación.

Quedó enterado el Ayuntamiento de otro oficio del Director del Colegio de sordo-mudos y ciegos de esta ciudad, participando la traslación de dicho Colegio á la calle de D. Juan de Aragón, núm. 15.

Vista la comunicación del Sr. Gobernador de la provincia, pasando á informe el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Torres de Berrellén contra lo acordado en el expediente de deslinde de los términos municipales por la parte del Castellar, se resolvió que la Sección quinta proponga el informe que ha de darse al Sr. Gobernador.

Quedó enterado el Municipio del oficio de la Comisión provincial, trasladando la Real orden con que el Ministerio de la Gobernación devuelve el recurso de alzada de D. Manuel Marraco Rocatallada, Concejal electo del Municipio de esta ciudad, contra el fallo dictado por aquella Comisión, que le declaró incapacitado para ejercer dicho cargo, respecto al cual, dice el Ministerio, no considera necesario llamar la atención de la expresada Corporación provincial.

Se aprobó el expediente que obraba sobre la mesa referente á la alineación y ensanche de la calle de D. Teobaldo.

Se resolvió aprobar el escrito de la Sección primera manifestando se satisfagan á D. Ignacio Gaspar y á D.^a Francisca Toa las cantidades que se les adeudan por el pueblo de Juslibol en el año 1878 á 79 como Profesores de primera enseñanza que ejercieron en dicho pueblo; y que la Sección tercera formule un reparto contra aquel vecindario, verificándose el cobro para indemnizar lo que se ha satisfecho por cuenta del que fué Ayuntamiento de Juslibol.

Igualmente quedó aprobado otro escrito de la misma Sección primera proponiendo la instalación de una escuela de niños en el edificio conocido por Casa-galera, sito en la calle de Boggiero, verificado el contrato de arriendo hasta el 24 de Junio de 1893.

La expresada Sección primera presentó un informe, que fué aprobado, referente al arriendo de nuevos locales con destino á la escuela de párvulos que dirige D. José Campos, por carecer los que hoy ocupa en la calle de San Pedro Nolasco de toda condición higiénica y pedagógica.

Se resolvió á propuesta de la Sección segunda, que para colocar en diversos puntos de la población unos aparatos donde poder fijar carteles y anuncios, se adjudique dicho servicio mediante la oportuna subasta.

Se concedieron las licencias que tenían solicitadas para obrar: D. Fernando de Yarza en la tapia de cerramiento, núm. 12, de la calle de San Miguel; D. Mariano Altarriba en la casa núm. 16 de la calle de D. Juan de Aragón; D. Ignacio Puyó en la casa número 2 accesorio de la calle de la Era; D.^a María Rudesinda Bello en la núm. 18 de la plaza del Mercado, y D.^a Joaquina Vicente Caravantes en el solar números 44 y 46 de la calle de San Miguel.

Se concedió un mes de licencia, por enfermo, al Conserje del cementerio público de Torrero D. Francisco Aznar.

Se acordó dirigir un ruego á los Sres. Tenientes de Alcalde para que hagan cumplir con toda exactitud, á los vigilantes nocturnos, los artículos 13, 25 y 26 de su reglamento.

Se aprobó el dictamen de la Sección segunda presentando el proyecto á que deberá sujetarse la construcción, emplazamiento y colocación de garitas de madera para puestos de vender en las inmediaciones de las puertas y centros de recaudación de consumos en las afueras de la ciudad.

Se autorizó la libre entrada de leñas para las fábricas de aguardientes de D. Miguel Sancho y don Manuel Sasera.

Se aprobó el escrito presentado por la Sección quinta proponiendo el pago de premios á los cazadores de animales dañinos.

Pasó á la Sección cuarta la instancia en que Segundo Falcón solicita la baja de vecindad de su hermano Pascual.

Después de anunciarse algunas mociones por los Sres. Aznar, Gallego y Garzarán, se levantó la sesión.

Sesión del día 9.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 6.

Á informe de la Sección primera pasó el oficio del Sr. Gobernador de la provincia trasladando otro de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, por el cual se reclaman las cuentas del Colegio de sordo-mudos y ciegos establecido en esta ciudad.

Pasó á informe de la misma Sección primera el oficio de la Junta local de primera enseñanza dando conocimiento de haber tomado posesión de las escuelas de las calles de D. Jaime I y San Jorge respectivamente, las Profesoras D.^a Estefanía Castaño y D.^a Eugenia Azcoaga.

Se vió un escrito del Sr. Alcalde acerca de la traslación á esta ciudad de los restos mortales del Justicia de Aragón D. Juan de Lanuza; y se acordó pasarlo á informe de la Sección primera.

Vistos los expedientes presentados por el Sr. Síndico declarando prófugos á cuatro mozos de los reemplazos de 1882 y 1883, se acordó de conformidad, y que se ponga en conocimiento del Sr. Alcalde para que adopte las disposiciones convenientes á la captura de los citados mozos.

Se aprobó la distribución de los fondos recaudados en el mes de Octubre último.

También fueron aprobadas las ternas presentadas por la Sección primera para la elección de los Vocales que como padres de familia han de constituir la Junta local de primera enseñanza en la próxima renovación, acordando se remitan al Sr. Gobernador de la provincia.

Á propuesta de la Sección primera se acordó que el domingo 18 de los corrientes se inauguren los locales destinados á escuela de ambos sexos en el barrio de San Juan de Mozarrifar.

Se acordó quedase sobre la mesa el dictamen de la Sección segunda en el que propone se desestime la solicitud del Ingeniero industrial D. José María Rodríguez sobre establecimiento de la luz eléctrica en esta ciudad.

Fué aprobado otro dictamen desestimando la pretensión de D. Antonio Miguel Costa, y que se esté á lo acordado en 17 de Agosto último sobre las líneas de edificación en el terreno que posee lindante con la calle de la Independencia y otras.

Igual acuerdo recayó en el dictamen de la misma Sección segunda proponiendo se conceda á la Comunidad de monjas Capuchinas de esta ciudad, el permiso que han solicitado para levantar ó inutilizar un acueducto que da salida á las aguas del jardín de aquel Convento.

Se concedió la libre entrada de leñas para usos industriales á varios solicitantes.

Pasaron á las Secciones respectivas las siguientes instancias: de D. Mariano Trallero, empresario del Teatro principal, pidiendo indemnización por los perjuicios que le causan las obras ejecutadas en dicho coliseo; de D. Jose Benito Lahuerta solicitando la baja de vecindad de Lucas Sala; y de D. Miguel Gómez, Oficial del Archivo y Biblioteca del Colegio de Abogados de esta ciudad, pidiendo que el Ayuntamiento le preste su apoyo para la reimpresión de las Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa.

Fueron tomadas en consideración las mociones de los Sr. Gállego y Garzarán, y anunciada una por el Sr. Aznar.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 13.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 9.

Pasó á informe de la Sección primera el oficio del Sr. Juez municipal del distrito de San Pablo, encareciendo la conveniencia de que el Ayuntamiento mande construir dos sellos con las armas nacionales para los servicios de dicho Juzgado.

Quedó sobre la mesa el escrito del Sr. Presidente acompañando los estados de gastos é ingresos desde 1.º de Julio á 31 de Octubre próximo pasado.

Se leyó un oficio del señor segundo Teniente de Alcalde D. Simón Sainz de Varanda, dando cuenta del resultado de la Comisión que el Municipio le encomendó en 23 de Octubre último para gestionar en las oficinas centrales de Madrid el despacho de los asuntos allí pendientes; y acordó el Ayuntamiento darle gracias por el celo, interés y acierto que ha desplegado en su cometido.

Pasó á la Sección quinta el escrito del excelentísimo Sr. Capitán general relativo á la permuta de terrenos del monte de San Gregorio por los del campo del Sepulcro.

La Sección primera presentó un dictamen, que fué aprobado, dando cuenta de los gastos é ingresos habidos en el Teatro de fantoches en la función que, á beneficio de la Casa de Amparo, se celebró el día 5 del actual.

Fué aprobado otro dictamen de la Sección primera relativo á que se tenga presente al Conserje del Cementerio D. Francisco Aznar, para otro cargo análogo, en atención á su quebrantada salud.

Quedó sobre la mesa el informe de la Sección segunda para que se desestimen las instancias de doña Antonia Orga y D. Cristóbal Carreras referentes á que se les autorice para extraer las caballerías muertas, sin entenderse con el contratista.

Se aprobó otro dictamen de la Sección segunda

referente á locales para el almacen de herramientas y electos destinados á obras del Municipio.

Igualmente fué aprobado otro, proponiendo sea desecheda la proposición del Sr. Aznar referente á la supresión de la plaza de guarda almacén.

Se acordó declarar no haber lugar á la pretensión de los vecinos de la calle del Agua, sobre que se intercepte ésta al tránsito de carruajes por la parte de la de San Miguel.

Quedó sobre la mesa un dictamen acerca de las causas por las que no puede establecerse la fuente solicitada por varios vecinos de la plaza de la Victoria.

Fué desestimada la instancia de Antonio Soler y Puyol pidiendo permiso para colocar una mesa destinada á la venta de rosarios y otros objetos en la plaza del Pilar.

Se acordó pasar á informe de la Sección de Hacienda el dictamen referente á una moción del Sr. Jefe de Meno acerca del cobro de la prestación personal.

Se aprobó el escrito de la Sección segunda proponiendo las obras necesarias para el arreglo de la fachada de la Lonja de la Casa Consistorial.

Se autorizó á D. Manuel Marraco para establecer un depósito de maíz en rama por cantidad de unos 80.000 kilogramos en la casa núm. 68 del paseo del Ebro.

Se concedió á las Hermanitas de los pobres la rebaja del impuesto de la mitad de los derechos de 12.000 kilogramos de harina y cuatro cerdos que necesitan para el abasto del Establecimiento.

La Sección tercera presentó un escrito señalando el arbitrio que por la nueva concesión de un puesto hecha á D. Pedro Sierra, delante de su casa, debe satisfacer este interesado, y fué aprobado.

Se aprobó igualmente el dictamen de la misma Sección para que se exceptúe del pago de consumos la sosa cáustica, sal de sosa, barrilla y sebo, materias todas que se emplean en la fabricación de jabón.

Fué aprobado otro escrito para pedir al Sr. Delegado de Hacienda se sirva confirmar el acuerdo de 27 de Julio último, por el cual se desestimó una solicitud de Victoriano Alfajeme acerca de la libre entrada en el casco de 60 jamones.

Se concedió la exención de derechos de leñas, por todo el actual año económico, á varios individuos que lo habían solicitado con destino á usos industriales.

Se aprobó el dictamen de la Sección cuarta proponiendo que, con arreglo al art. 17 de la ley municipal vigente, se haga el empadronamiento general durante el próximo mes de Diciembre, dando principio á este trabajo el día primero de dicho mes.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la Sección quinta, en el que propone el personal que ha de constituir el negociado interino de Propiedades y derechos del Ayuntamiento.

Pasaron á las Secciones respectivas las siguientes instancias: de D. Mariano Pintanel pidiendo su baja de vecindad y la de su esposa; de D. Juan Vinós solicitando se le abonen 17 pesetas 50 céntimos importe de una papeleta de introducción de uvas que se le ha extraviado; de D. Wenceslao López, Maestro de niños de la escuela del barrio de la Cartuja, pidiendo se le construya habitación junto á la escuela;

y de D. José Enrique Berger, Director de la fábrica

del gas, pidiendo se apruebe el traspaso que el Crédito Lionés ha hecho en favor de D. Augusto Genin de la contrata que aquella Sociedad tenía hecha con el Ayuntamiento.

Después de quedar anunciadas varias mociones de Sres. Concejales para la sesión próxima, se levantó la de este día.

Sesión del día 16.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 13.

Pasó á informe de la Sección quinta el oficio en que la Alcaldía de Zuera participa que finado el año forestal de 1882 á 83, la Corporación municipal haga entrega á la de dicha villa de la cantidad correspondiente á dicho año por el importe de los gastos que los vecinos de la capital han utilizado con sus ganados en los montes Puitroncón, Pedregal y Ballonés.

A la Sección tercera, para que informe, pasó el escrito de Mariano Royo, vecino de Maria, consultando en qué clase de papel se ha de extender la certificación que se le pide por los dependientes municipales.

Visto el oficio en que el Sr. Gobernador civil don José Becerra Armesto participa su toma de posesión y se ofrece al Ayuntamiento, se acordó que una Comisión del Municipio pase á cumplimentarle.

Fué aprobado el dictamen de la Sección segunda, que obraba sobre la mesa, referente á que se desestime la instancia de D. José M.^a Rodríguez pidiendo el establecimiento en esta capital de la luz eléctrica.

Se acordó pasar á cada una de las Secciones, tanto de la parte correspondiente á los gastos del presupuesto satisfechos en el primer cuatrimestre para que lo tengan en cuenta.

Quedó retirado el dictamen que se hallaba sobre la mesa referente á la solicitud presentada por doña Antonia Orga Cristóbal Carreras para que se les permita la extracción de caballerías muertas sin pago alguno al contratista.

Fué aprobado el dictamen de la Sección segunda, que igualmente obraba sobre la mesa, proponiendo se desestime la instancia de varios vecinos solicitando el establecimiento de una fuente en la plaza de la Vitoria.

Quedó aprobado otro, que también obraba sobre la mesa, referente á los asuntos en que ha de entender el negociado especial interino de propiedades y derechos del Ayuntamiento, personal de que ha de estar dotado y nombramiento de D. Francisco Calderon y Royo como Jeje del mismo.

Se acordó dar las gracias á los Sres. Lacadena y Navarro Ochoteco por haber traído desde Madrid á esta ciudad la urna donde se hallan los restos mortales del Justicia de Aragón D. Juan de Lanuza.

Se aprobó el dictamen de la Sección segunda proponiendo la adopción de un acuerdo que obligue á edificar con porches de iguales dimensiones y forma que los ya construídos en la acera derecha de la calle de la Independencia, el día en que los propietarios de casa de la acera izquierda de la misma hayan de reconstruir sus fachadas.

Se concedió permiso á D. Inocencio Mercadal para colocar una barraca entre las calles de San Clemente y Santa Engracia con destino á un Teatro de fantoches, y acordó pasar el expediente á la Sección ter-

cera para que imponga el arbitrio que corresponda como espectáculo público.

A propuesta de la Sección segunda se acordó desestimar la súplica de Pascual Romeo para que se quiten dos guardacantones que impiden el paso de carros á la posada de la calle de Perena.

Se autorizó á D. Juan Bergua para establecer un puesto de venta de leña rajada de olivo, en la parte alta de la plaza del Pilar

Quedó autorizada la Sección segunda para enajenar en pública subasta el mimbre de la corta del año actual depositado en el almacén.

Se acordó quedase, para resolverlo en sesión extraordinaria, el dictamen referente á las obras que han de ejecutarse en el Teatro principal.

Se autorizó á D. Esteban García y Lasheras para establecer un depósito de 1.500 kilogramos de maiz en la casa núm. 10 de la calle de Jesús.

La Sección tercera presentó un escrito, que fué aprobado para que se tenga presente, para una de las porterías de las Escuelas municipales, á D. Pedro Lacaba, Fiel cesante del ramo de consumos.

Se eximió del pago de derechos de consumos la leña que necesiten para sus industrias en todo el actual año económico D. Vicente Mayandia y D. Luis Lue-ma.

Pasaron á las Secciones respectivas las siguientes instancias: de Tomás Larrodé y Velloque solicitando la baja de vecindad de Manuel Suelves y familia; de los vecinos del Arrabal pidiendo se suspenda la orden dada á la Maestra de la escuela de la calle de Palomar para expulsar á las niñas que de aquél barrio asisten á la misma; de los vecinos del barrio de las Tenerías pidiendo la mejora del alumbrado y arreglo del pavimento; y otra de D. Santiago Sañudo, contratista de las obras del nuevo matadero, para que el Ayuntamiento resuelva el mármol que ha de colocarse en las naves de matanza de aquel edificio.

Se acordó dar gracias al Concejal Sr. Isabal por sus activas gestiones en varios asuntos que le fueron encomendados cuando pasó á Madrid.

Después de tomar en consideración algunas mociones, se dió por terminada la sesión de este día.

Sesión del día 20.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 16.

El Sr. Gobernador de la provincia, D. José Becerra, concurrió á la sesión personalmente para devolver su visita al Ayuntamiento, y terminado el objeto fué acompañado en su despedida con las formalidades de etiqueta acostumbradas en estos casos, tomándose luego los siguientes acuerdos:

Pasó á la Sección primera el oficio de la Junta local de primera enseñanza participando que D.^a Dolores López Sañudo tomó posesión del cargo de Directora interina en la escuela de niñas del Arrabal el día 12 de los corrientes.

La Sección primera presentó un informe, que fué aprobado, proponiendo la forma en que ha de contestarse al Sr. Gobernador de la provincia acerca de la comunicación del Sr. Director de Beneficencia y Sanidad pidiendo antecedentes sobre las cuentas del Colegio de sordo-mudos y ciegos.

Se aprobó otro de la misma Sección primera declarando no haber lugar á lo solicitado por el señor

Arrieta, Vicepresidente de la Asociación de Escritores y Artistas, sobre tomar parte el Ayuntamiento en cierta suscripción.

A propuesta de dicha Sección se acordó también que el Ayuntamiento se suscriba por 25 ejemplares á la obra titulada «Biblioteca íntegra de Latassa».

Se concedieron las licencias que, para obrar, tenían solicitadas D.^a Juana Dolé en la casa núm. 1 de la calle de Espartero; D. Francisco Sagristan en la núm. 4 de la calle de Goya; D. Mariano Esquiról y Caveró en la núm. 5 de la calle de D. Alonso V, y D. Nemesio Zaldivar para tomar de la cañería general el agua necesaria al consumo de su casa núm. 37 de la calle de Mendez Nuñez.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la Sección segunda relativo á la apertura del portillo que antes ponía en comunicación la calle del Conde de Alperche con el paseo del Ebro.

Fué adjudicada una parcela de terreno que había solicitado D. Joaquín Delgado como propietario colindante.

Quedó sobre la mesa el escrito de la repetida Sección segunda con el que presenta la reforma del artículo 41 del Bando de buen gobierno en la parte referente al peso que deben conducir los carros que transiten por el interior de la ciudad.

Se concedió la libre entrada de combustible sin pago de derechos, á varios industriales hasta el 30 de Junio de 1884.

Fué aprobado el dictamen de la Sección quinta manifestando haber procedido á inspeccionar con el Sr. Alcalde interino y S. S. Capitan general y Comandante de Ingenieros de esta plaza el terreno del monte común llamado de San Gregorio que ha de ser objeto de permuta por el del campo del Sepulcro.

Pasaron á las Secciones respectivas las siguientes instancias: de D. Julián Echenique reclamando cierta cantidad que le adeuda el pueblo de Juslibol; de Teodoro Vicente, Pablo Train y Valero Iusa pidiendo baja de vecindad.

Fueron tomadas en consideración y pasaron á las respectivas Secciones varias mociones anunciadas.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 27.

Se aprobó el acta de la celebrada el 20.

Pasó á informe de la Sección primera el oficio del Sr. Gobernador de la provincia trasladando el acuerdo de la Comisión provincial, en el que se declara que el Concejal D. Bernardo Frisón está excusado de servir el cargo.

Quedó enterada la Municipalidad, y acordó pasar á la Sección primera, el oficio en que el Sr. Gobernador designa en concepto de padres de familia, los individuos que han de formar parte de la Junta de primera enseñanza de esta ciudad.

Pasó á la Sección quinta, á los efectos que correspondan, el escrito de D. Francisco Calderón y Royo participando la aceptación del cargo especial interino que se le ha confiado.

Fué desechado el dictamen de la Sección segunda que se hallaba sobre la mesa, proponiendo la apertura del portillo que antes ponía en comunicación la calle del Conde de Alperche con el paseo del Ebro.

Se aprobó otro de la misma Sección segunda, que

igualmente obraba sobre la mesa, marcando el peso máximo que deberán conducir los carros que transiten por las calles de la ciudad.

Se acordó, á propuesta de la Sección primera, el pago de 42 pesetas 35 céntimos por contribución territorial correspondiente á la dehesa llamada «La Canterá», en el barrio de Juslibol; y que se oficie al Administrador de Contribuciones y Rentas para que disponga la baja de la mencionada dehesa en el amillaramiento de Juslibol.

Se aprobó un escrito de la misma Sección primera para que la inauguración de los nuevos locales de escuelas de ambos sexos del barrio de Garrapinillos, tenga lugar el segundo domingo del próximo mes de Diciembre.

Quedó resuelto igualmente que se establezcan dos escuelas de adultos, la una en los locales que ha ofrecido el Sr. Rector en el Colegio de las Escuelas Pías, y la otra en la calle de Palomar y edificio de la escuela práctica Normal de Maestros, cuyo Profesor se presta también á dar la enseñanza nocturna.

Se concedieron las licencias que tenían solicitadas la Priora del convento de religiosas de Santa Inés en el expresado convento, sito en la calle del mismo nombre; á D. Juan Pedro Palomar en la casa número 59 de la calle de San Blas, y á D. Diego Ramos en la núm. 26 de la calle de la Independencia.

Quedó sobre la mesa un dictamen de la Sección segunda informando una moción sobre reconocimiento de sustancias alimenticias.

Se aprobó el dictamen de la Sección segunda proponiendo se someta á la de la Junta municipal el proyecto de permuta de terrenos con el ramo de guerra para que el nuevo edificio destinado á Capitanía general pueda emplazarse en mejores condiciones junto á la plaza de Aragón.

Igualmente fué aprobado otro dictamen para que se acepte la transmisión que hace la Sociedad del crédito Lionés á D. Agustín Genin de la contrata del servicio de alumbrado por gas en esta ciudad.

Se acordó la forma de contestar á un oficio de la Junta del Canal Imperial referente á unos terrenos existentes entre el paseo de Ruiseñores y el de las Acerolas.

Se resolvió dirigir un recurso al Ministerio de Fomento acerca de la necesidad de ampliar el terreno para aumentar los depósitos de aguas de Torrero.

Fué aprobado el escrito en que la Sección quinta proponía la venta de los árboles y plantas sobrantes en los viveros y almacigas de la ciudad.

Pasaron á las respectivas Secciones las instancias de D. Pascual Arnal é Indalecia Laviaga y de don Juan Hernández solicitando la baja de vecindad; de Melchor Ibañez Catalán pidiendo un trozo de terreno en el barrio de Juslibol; del gremio de horneros proponiendo la forma en que debe hacerse la venta y repeso del pan, y la de varios vecinos del Arrabal para que se nombre Maestra de dicho barrio á doña Encarnación Guillén y se suprima la Profesora auxiliar.

Después de tomar en consideración una moción del Sr. Andrés, se levantó la sesión.

Sesión del día 30.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 27.

Pasó á informe de la Sección primera el oficio de

la Junta provincial de Instrucción pública para que el Municipio informe en el expediente de sustitución instado por el Maestro de Juslibol D. Ignacio Gaspar.

Quedó enterada la Municipalidad del oficio del señor Gobernador de la provincia trasladando el acuerdo de la Comisión provincial recaído con motivo de la Real orden confirmando la capacidad de D. José Muñoz del Castillo para Concejal de Zaragoza.

Se concedieron dos meses de licencia al Concejal D. Andrés Arqué para atender al restablecimiento de su salud.

Se procedió, en unión de los S S. Curas párrocos, á formalizar el alistamiento de todos los mozss que, por tener la edad prescrita en el art. 17 de la ley de 28 de Agosto de 1878, reformada por la de 31 de Enero del año último y Real orden de 31 de Julio del mismo, han de ser comprendidos en el sorteo para el reemplazo del Ejército que habrá de verificarse el día 30 del inmediato Diciembre.

Se aprobó un dictamen de la Sección segunda, que obraba sobre la mesa, manifestando que siga como hasta de aquí el servicio de reconocimiento de sustancias alimenticias.

Se concedió licencia para obrar á D. José Valeiro Naya en la casa núm. 27 de la calle de Mayor, y á D. Manuel Calvete en la núm. 78 de la calle del Portillo.

Se aprobó el dictamen de la Sección segunda relativo á la forma en que puede contestarse al señor Borge que pedía la retención de cantidades del contratista de las obras de la Casa-Amparo.

Se aprobó otro dictamen de la misma Sección segunda proponiendo el trayecto donde puede colocarse la tubería de conducción de agua de los depósitos á la fuente de la plaza de San Pablo

Se acordó devolver la cantidad que tiene constituida en depósito el actual contratista de nichos del Cementerio de Torrero.

Se concedió á D. Rafael Cistué una superficie de 16 metros de terreno en la parte antigua del Cementerio de Torrero para erigir un panteón.

Fueron autorizados para verificar las obras que tenían proyectadas D. Antonio Zatorre en la casa núm. 108 de la calle del Coso, y D. Antonio González en la núm. 17 de la calle de D. Jaime I; siéndolo igualmente varios industriales para la libre entrada de leñas sin pago de derechos, y quedando modificada la autorización que de igual especie se había otorgado á D. Miguel Portolés.

A propuesta de la Sección tercera se acordó conceder á D. Antonio Zurrez depósito de vinos en el edificio de D. Pascual Serrate, sito en las afueras de la puerta de Santa Engracia.

Se aprobó la adjudicación de un árbol á D. José Roche por la suma de 30 pesetas, y acordó el pago de premios á los cazadores de animales dañinos por los capturados en el mes corriente dentro del término municipal.

Pasaron á las Secciones correspondientes las siguientes instancias: de D. Juan Ortega solicitando establecer una Academia de dibujo y corte; de varios vecinos de la calle de Aben-Aire pidiendo se arregle el pavimento de la misma, y de Gaspar Estella y de Josefa Delgado pidiendo su baja de vecindad.

Fueron anunciadas algunas mociones para la próxima sesión, y se levantó la de este día.

SECCION SEXTA.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes á los ejercicios de 1880-81, 1881-82 y 1882-83, se hallan expuestas al público en la Secretaría de la Corporación por término de 15 días, para que por los vecinos é interesados en ellas puedan ser examinadas y formular para ante la Junta municipal las reclamaciones que tuvieren por conveniente hacer.

Herrera 25 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Hipólito Guillén.

Hasta el 15 del próximo Marzo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza inmueble, mediante exhibición de los títulos que las acrediten.

Urriés 27 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Miguel Lando.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo, para el año de 1884-85, se hallará de manifiesto hasta el 15 del próximo Marzo en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo término podrá ser examinado por los interesados á los fines que les conviniere.

Urriés 27 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Miguel Lando.—Joaquín Espada, Secretario.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Sergio Mazquiarán, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad:

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Eugenio Serrano, de esta vecindad, el cual vino de la torre ó paridera del Sr. Baerla la tarde del 20 de Enero último, en compañía de Plácido Perera que montaba un jumento y le derribó al suelo á presencia únicamente de aquél, para que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 64, á prestar declaración en la causa que se instruye por las lesiones sufridas por el Perera á consecuencia de aquel hecho; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 20 de Febrero de 1884.—Sergio Mazquiarán.—Por su mandado, Francisco Lucía.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Feliciano Ximénez de Zenarbe, Juez municipal del distrito de San Pablo de esta ciudad, ejerciente funciones del de instrucción del mismo:

Por el presente se cita, llama y emplaza á Lucía Valle y Beltrán, natural de esta ciudad, vecina de Villamayor, de 40 años de edad, soltera, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días, á contar desde el siguiente en que por la *Gaceta de Madrid* fuere insertado el edicto, comparezca

en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, á fin de practicar con ella cierta diligencia judicial; aperebiéndole que si dejase de hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 25 de Febrero de 1884.—Dr. F. X. de Zenarbe.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

D. Feliciano Ximénez de Zenarbe, Juez municipal, ejerciente funciones de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Pedro Larrosa Larrabe, natural de Tauste, vecino que fué de esta capital, de 20 años de edad, de estado soltero, de oficio pipero, estatura regular, bien parecido, pelo royo, lleva algunas pecas en la cara; viste pantalón y chaqueta de lana oscura, alpargatas y boina azul á la cabeza; cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 20 dias, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, se persone en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, sito calle de la Democracia, núm. 62, á responder á los cargos que le resultan en la causa que me hallo instruyendo sobre hurto de un reloj y una cadena de plata á Juan Pradas; en la inteligencia que de no verificarlo dentro de dicho término le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de policía judicial, procedan á la busca y detención del repetido Pedro Larrosa Larrabe, y su conducción con las seguridades convenientes caso de ser habido.

Dada en Zaragoza á 22 de Febrero de 1884.—Dr. F. X. de Zenarbe.—D. S. O., José Guitarte.

Cédula de citación.

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, se cita á Pablo Altuna Romanos, vecino de esta ciudad, para que dentro del término de ocho dias se presente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle de Predicadores, núm. 62, con objeto de hacerle saber cierta providencia dictada por la Sala en la causa que se formó contra el mismo y otro sobre hurto; aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 23 de Febrero de 1884.—El Escribano, Manuel Sauras.

Calatayud.

D. León Bonel y Sánchez, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que habiéndose promovido en este Juzgado el juicio de abintestado de fray Paulino Pardos Cabañas, de esta vecindad, que falleció en esta ciudad el 20 de los corrientes y hora de las tres de la tarde, sin dejar en ella parientes dentro del cuarto grado civil, he acordado anunciar el fallecimiento del referido fray Paulino Pardos Cabañas, y llamar á cuantas personas se crean con derecho á la herencia del indicado finado para que dentro del término de 30 dias comparezcan en este Juzgado á deducirlo en forma.

Dado en Calatayud á 23 de Febrero de 1884.—León Bonel.—D. S. O., Manuel Palomares.

JUZGADOS MILITARES.

Fraga.

D. José González Nuñez, Capitán, Fiscal del batallón Depósito de Fraga, núm. 84:

Habiéndose ausentado de Caspe, Juzgado de idem, provincia de Zaragoza, el recluta disponible de la cuarta compañía de dicho batallón, José Jimeno Olana, á quien estoy sumariando por el delito de no haberse presentado á la revista anual del mes de Octubre último;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al referido recluta, señalándole el cuartel de la Reserva, plaza de Barrón, de esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Fraga 21 de Febrero de 1884.—José González Nuñez.

PARTE NO OFICIAL.

OBSERVATORIO

DE LA

GRANJA-MODELO Y ESTACIÓN VITÍCOLA DE ZARAGOZA.

Día 28 de Febrero de 1884.

Altura barométrica reducida á 0.	A las 9 de la mañana....	737.46
	A las 3 de la tarde.....	733.84
	Presión media.....	735.55
Temperatura.....	Máxima á la sombra...	19.0
	Mínima á la sombra....	2.3
	Media del aire.....	10.6
	Máxima al sol.....	23.6
	Mínima por irradiación..	-5.0
Variación extrema.....		28.6
		15.8
Temperatura media del suelo...	En la superficie.....	11.0
	A 10 centímetros de profundidad..	9.1
	A 20 id. de id.....	9.2
	A 30 id. de id.....	9.7
	A 50 id. de id.....	63
Humedad relativa media.....	1.98	
Evaporación en milímetros.....	0.78	
Lluvia en id.....		
Vientos.....	Dirección media en la región interior.....	E.
	Velocidad media en kilómetros por hora.....	7.46
Aspecto general del cielo.....		Nuboso.
Dirección de las nubes.....	A las 9 de la mañana...	S.
	A las 3 de la tarde.....	S.
Fenómenos notables.....		»

El Ayudante de la Granja, encargado de las observaciones, Pedro Jiménez.—V.º B.º—El Director de la Granja, Julio Otero.

IMPRESA DEL HOSPICIO.